

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAX/MAC/CC/ACAD/plr



DECRETO EXENTO N°

1549-7

CAUQUENES,

23 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
- El Memo N°38 de fecha 16.04.2025 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°10 de fecha 15.04.2025, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Antecedentes de Salud Individualizada y Registro Social de Hogares de Individualizada.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, La exención en Derecho de Sepultura y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes, en Nicho N°174, sector parque, con registro en Libro de Nichos Pabellón 1, página 47; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): María Alfreda Alarcón Alarcón, Rut N° [REDACTED]** por el fallecimiento de su hijo Don (ña): Jorge Enrique González Alarcón (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal